



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Provincial que vería con agrado la creación de un establecimiento de enseñanza media en jurisdicción de la Municipalidad de General Roca, incluyendo las partidas presupuestarias necesarias para la ejecución del proyecto e iniciación de las obras respectivas, en el plan de trabajos públicos del presupuesto de 1990; de acuerdo al programa de necesidades que el Consejo Provincial de Educación determine, una vez elaborado el proyecto por los organismos que correspondan, a través de la Dirección de Arquitectura.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y archívese.-

COMUNICACION N° 59/1990